

podrá ser en ningún caso de tal cuantía que, aislada o conjuntamente con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos propios de la actividad objeto de subvención supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

13.^a Reintegro.

En el caso de que el beneficiario no justifique adecuadamente la realización del programa, se procederá a solicitar el reintegro total o parcial de la ayuda abonada y de los intereses de demora correspondientes desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha del reintegro, conforme al principio de proporcionalidad y de acuerdo al artículo 35 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

14.^a Infracciones y sanciones.

14.1. En materia de infracciones y sanciones se estará a lo dispuesto en el Título IV de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

14.2. El procedimiento sancionador será el fijado en el Título V de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

15.^a Régimen general de subvenciones.

En los aspectos no previstos expresamente en las presentes bases reguladoras resultará de aplicación lo dispuesto en la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, y demás normas de aplicación.

16.^a Recursos contra la convocatoria y las bases reguladoras.

Contra la presente convocatoria y bases reguladoras podrá interponerse recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

ANEXO I

Modelo de solicitud

Don/Doña DNI/NIF
 Con domicilio en Calle
 C.P. Teléfono
 Dirección de correo electrónico
 En Nombre Propio o en Representación de (táchese lo que no proceda)
 Entidad NIF
 Con domicilio en Calle
 C.P. Teléfono
 Dirección de correo electrónico
 presenta, solicitud de Convocatoria de Subvenciones a Entidades para la Difusión Cultural 2015, conforme a las bases aprobadas por Orden Foral/2015, de, de (Boletín Oficial de Navarra número, de, de de 2015).

Destino: Sección de Creación, Producción y Servicios Artísticos

IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO PRESENTADO	euros
SUBVENCIÓN SOLICITADA	euros
% DE SUBVENCIÓN SOLICITADA	%
% DE FINANCIACIÓN GARANTIZADA	%

Y, de conformidad con lo previsto en dichas bases reguladoras:

1. Aporta, según se exige en las mismas, los documentos siguientes:

- Estatutos de la entidad.
- Documento que acredite ser una entidad legalmente constituida antes del 1 de enero de 2014.
- Documento que acredite tener el domicilio social y fiscal en Navarra.

d) Memoria descriptiva del proyecto siguiendo el modelo del Anexo II. Deberá presentarse una memoria descriptiva por cada proyecto. Los datos económicos del proyecto deberán cumplimentarse en el Anexo II-a.

2. Declara no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en el artículo 13 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

3. En relación con la actualización de datos declara su compromiso a comunicar por escrito al Departamento de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales, en el plazo máximo de 15 días, cualquier modificación que se produzca en las subvenciones especificadas en esta declaración.

4. En relación con el proyecto para el que se solicita la subvención, declara:

☐ Que no ha obtenido ni solicitado ningún tipo de subvención de esta administración, de otras Administraciones Públicas, entes públicos o privados o de particulares, nacionales o internacionales.

☐ Que ha obtenido/solicitado las siguientes subvenciones de esta administración, de otras Administraciones Públicas, entes públicos o privados o de particulares, nacionales o internacionales:

ENTIDAD A LA QUE SOLICITÓ LA AYUDA	CANTIDAD SOLICITADA	ESTADO DE LA SUBVENCIÓN (solicitada/concedida/abonada)

5. En virtud de lo dispuesto en el Apartado 3 de la Disposición Adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, la presentación de esta solicitud conlleva la autorización al órgano gestor para recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Hacienda Tributaria de Navarra y por la Tesorería General de la Seguridad Social.

6. El tratamiento de los datos aportados con la presente solicitud se ajustará a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, y en la demás legislación aplicable. El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación y cancelación se ejercerá, conforme a la legislación señalada, en el Departamento de Cultura, Turismo y Relaciones Institucionales.

En de de 2015

(Firma)

Nombre y apellidos

GOBIERNO DE NAVARRA. DEPARTAMENTO DE CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES.

Documentación a aportar:

- ☐ Anexo I.
- ☐ Anexo II.
- ☐ Anexo II-a.

Justificantes de la memoria:

- ☐ Certificado acreditativo del número de socios.
- ☐ Fotocopia de contratos laborales.
- ☐ Justificación de cada actividad (muestra de su difusión, número de asistentes, etc.).
- ☐ Documentos acreditativos de premios y reconocimientos recibidos.
- ☐ Liquidaciones y justificantes de pago de Seguridad Social en los últimos tres años.
- ☐ Compromisos de programación.
- ☐ Documentación de financiación garantizada.
- ☐ Plan de difusión y comercialización.
- ☐ Copia digital.

ANEXO II

Memoria descriptiva del proyecto

A tener en cuenta en la realización de la memoria:

–Seguir el orden establecido, 1, 2, 3 y 4.

–Presentar las páginas numeradas.

–Completar todos los apartados y entregar las justificaciones correspondientes, aquellos que se encuentren vacíos o no se justifiquen no serán valorados.

Solicitud número (número asignado por la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana).

Nombre completo de la organización:	Nombre abreviado:
Calle y número	Código postal:
Localidad:	País:
Teléfono:	
Correo electrónico:	Sitio Internet:

Nombre y función del representante legal, de la persona de contacto y del director del proyecto¹:

	NOMBRE
Representante legal	
Persona de contacto	
Director del proyecto	

(1) Representante legal es la persona con capacidad jurídica para representar a la entidad; persona de contacto es la persona con la que puede establecerse la comunicación durante el proceso de selección; director del proyecto es la persona que se encargará de la coordinación técnica del proyecto.